

SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 150

Santa Fe, 27 de Mayo de 2026.

VISTO:

El EE-2026-00014234-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital - PGD - "TIMBÓ"; y,

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA promueve la gestión tendiente a la contratación de una suscripción a plataformas digitales educativas y corporativas en la nube con Inteligencia Artificial;

Que en virtud del monto al que asciende la presente gestión, corresponde convocar un llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 116 ss. y cc. de la Ley Nº 12510 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16, y al Artículo 36 de la Ley de Presupuesto vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la RES-2026-00000073-APPSF-PE#MEC "todos los procedimientos de Licitación Pública y de Concurso Público realizados a través del Módulo "TIMBÓ COMPRAS" bajo la modalidad de "sobre único" serán gestionados íntegramente por las Unidades Operativas de compras de las Jurisdicciones de la Administración Pública Central con la colaboración y control de la Unidad Rectora Central";

Que conforme RESCONJ-2025-00000023-APPSF-PE#MGelP#STG la presente gestión se encuentra exceptuada de la intervención del Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs, creado por Decreto Nº 0657/09 y sus modificatorias;

Que se agrega informe del organismo comitente indicando que la autorización para la utilización de software propietario en orden a lo dispuesto en el Artículo 4º del Título IV -Excepciones- de la Ley Nº 12360, será resuelta en instancia de preadjudicación del presente trámite, previo dictado del acto administrativo de adjudicación;

Que consta intervención de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera del MGIP a través de la cual instruye a dejar en reserva la imputación respectiva del gasto hasta tanto se resuelva el proyecto de inversión correspondiente al Programa de Transformación Digital y Tecnológica Provincial, tramitado mediante EE-2026-00035986-APPSF-PE;

Que obra Informe de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía mediante el cual se deja constancia que el gasto que insuma la presente gestión será imputado en las partidas presupuestarias de la Categoría Programática que al efecto se cree, y cuyo crédito se encuentra reservado en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro hasta el momento de la adjudicación;

Que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía tomó conocimiento de acuerdo al Artículo 5° del Decreto N° 0155/03;

Que de conformidad con el Artículo 131 Punto 3 del Decreto N.º 1104/16 y Circular N° 01/2026 de la Unidad de Gestión "TIMBÓ", el Servicio Administrativo Financiero jurisdiccional ha procedido a iniciar el Proceso de Contratación en el módulo "TIMBÓ COMPRAS", completando los formularios que componen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en orden a las pautas indicadas por el organismo requirente y área técnica competente, el cual regirá la presente contratación, sobre la base de un presupuesto oficial por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 5.367.309,60);

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto N° 2233/16 Artículo 2 inciso a);

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la LPU-2026-00000001-APPSF-PE#MGelP#, el cual forma parte integrante del presente decisorio, para la contratación de una suscripción a plataformas digitales educativas y corporativas en la nube con Inteligencia Artificial, con destino a la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, sobre la base de un presupuesto oficial por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 5.367.309,60).

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública a efectuar la convocatoria de la LPU-2026-00000001-APPSF-PE#MGeIP#, tramitar la pertinente publicación en el Boletín Oficial, diarios de la Provincia, página web del Gobierno de Santa Fe y cursar las correspondientes invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo normado por el Artículo 132 de la Ley Nº 12510, su Decreto Reglamentario Nº 1104/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Déjase expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo de revocar la presente convocatoria cuando se comprobare la existencia de irregularidades en el marco de lo establecido por el artículo 130 de la Ley Nº 12510 y su Decreto Reglamentario Nº 1104/16.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pásense al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA a sus efectos.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones referenciados en la presente Resolución pueden visualizarse en:

<https://www.santafe.gov.ar/normativa/item.php?id=345311&cod=aa24efdace9f78448954523488fb9dc8>

S/C 49043 May. 28 Jun. 1

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA MÉDICA

CLAUSURA

Ref.: Tr. 10.298 Est. de calle Morelli N.º 552

Pérez - Santa Fe

Hágase saber al familiar Nicolas de la persona Teresa Biscolo DNI N.º 4519588; al familiar, Cristian, de Ricardo Palmieri DNI N.º 11 .658.255, al familiar, Diego de Graciela Balmaceda DNI N.º 10.807.918; al familiar Lidia del Sr. Miguel Caligari DNI N.º 6008616; Al familiar Anibal de la Sr. Antonio Musso dni n.º 6063578; al familiar Ricardo de la Sra. Irma Clarotti DNI N.º 3732388; Al familiar Iris de la Sra. Lucia Caceres DNI N.º 1054583; Al familiar Omar de la Sra. Gladis Rios dni n.º 3542263; al familiar Marisa de la persona Jose Mina dni n.º 525018; sobre la clausura del establecimiento de salud con internación de calle Morelli N.º 552 de la ciudad de Perez, Provincia de Santa Fe, por Orden N.º 49 del 18/04/2.023 dispuesta por al Dirección General de Auditoría Médica del Ministerio de Salud.

Santa Fe, 26 de MAYO de 2026 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA MÉDICA.

S/C 49039 May. 28 May. 29

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO, CESIÓN Y COMPROBANTES DE PAGO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 902 DEL GRUPO PV, SUSCRITO EN FECHA 28/11/2018 ENTRE PILAY S.A. Y EL SR./SRA Sasvata Leonardo Ezequiel, HA SIDO EXTRAVIADO.

\$ 500 561815 May. 28

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 0627 suscripto en fecha 22/01/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Oscar Daniel Gorosito, DNI: 16942292, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 500 561824 May. 28 Jun. 3

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F08 N° 0273, suscripto con fecha 03/05/2010 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sr. Oviedo, German Gabriel, DNI 21418040, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 561796 May. 28 Jun. 3

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo J05-511, suscripto con fecha 01/08/2018 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Roman, María Laura, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 561794 May. 28 Jun. 3

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F05-292, suscripto con fecha 01/08/2018, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Garnero, Carlos Antonio, ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 561793 May. 28 Jun. 3

BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F10 N° : 208, suscripto con fecha 3/6/2021 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. PONZIO DIEGO TOMAS, DNI 25794432, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 500 561790 May. 28 Jun. 3

BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY S.A. - PILARES SRL- UTE

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo F07/674 , suscripto con fecha 20/08/2013 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - UTE y la señora Evangelina Noemí Bravo, DNI 20.499.554 , ha sido extraviado por la misma.

\$ 500 561791 May. 28 Jun. 3

**ASOCIACION CIVIL EQUISTICA DEFENSA
DEL MEDIO AMBIENTE**

NOTIFICACION

Se hace saber a todos los efectos legales que según Resolución Nº 47 del 27 de Marzo 2026 emitida por el Registro de Personas Jurídicas Empresas y contratos de la provincia de Santa Fe, se RESUELVE: ARTICULO 1. Dar por finalizada la intervención normalizadora de la Sra. Alicia María Moyano, titular DNI 12.381.082 y el procedimiento de Normalización resuelto, declarando normalizada la entidad denominada “EQUÍSTICA - DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE”, con domicilio en la localidad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2. Registrar la sede social fijada en asamblea de normalización: Tucumán Nº 1726 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 3. Intimar a actualizar el registro de pago de cuotas en el libro Registro de Asociados N° 2. ARTÍCULO 4. Transcribir en el libro Actas N° 2, las actas de comisión directiva posteriores a la asamblea de normalización. ARTÍCULO 5. Registrar y notificar a la parte interesada”. Rosario, 22 de mayo de 2026.

\$ 100 561819 May. 28

+++++

+++++P

BANCO SANTANDER RIO S.A.

REMATE

POR

FRANCISCO E. CAVALCA

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 18 de JUNIO de 2026 a partir de las 11:00 horas, subastara 6 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GOMEZ, Silvia Karina, AD 699 FM TOYOTA / YARIS XLS 1.5 6M/T / SEDAN 4 PUERTAS 2019 \$ 23.909.547.85; REGUNEDA, GRISELDA AE 344 TW. FIAT / ARGO 1.3 DRIVE / SEDAN 5 PUERTAS 2020 \$ 18.900.000.00; BARRERA, ULISES AGUSTIN MZE 502 RENAULT / CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK II / SEDAN 5 PUERTAS 2013 \$ 13.947.499.93; GOMEZ, Silvia Ester A 228 NFT HONDA/ XR 250 TORNADO / MOTOCICLETA 2024 \$ 14.314.159.00; DELBON, SILBANA LUCIA AE 929 UQ VOLKSWAGEN / NIVUS HIGHLINE 200 TSI AT / SEDAN 5 PUERTAS 2021 \$ 31.777.323.36; PIANETTI, ROGELIO ANGEL AA588SI RENAULT sedan 5 ptas NUEVO SANDERO EXPRESSION PACK 2016 \$ 22.006.388.16 en el estado que se encuentran y exhiben en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, partido de Avellaneda, prov de Buenos Aires. Los días 15 y 16 de junio inclusive de 2026 de 11 a 17 hs, en. La puesta en marcha de las unidades será el día 16 de junio a partir de las 14.00 hs. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada en ambos depósitos. Esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se

encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de mayo de 2026.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

\$ 227,04 561751 May. 28

BANCO BBVA ARGENTINA SA, VOLKSWAGEN FINANCIAL

SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A

REMATE

POR

W. FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 18 de junio de 2026, a partir de las 14.00 horas; 5 unidades por cuenta y orden de BANCO BBVA ARGENTINA SA, VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AH119WC, VOLKSWAGEN, NUEVO VIRTUS MSI MT, 2025, PLH676, FORD, FOCUS 5P 1.6L N MT S, 2015, AH255DI, VOLKSWAGEN, NUEVO POLO TRACK MSI MT, 2025, en el estado que se encuentra y exhibe los días 8 al 12 de junio y el 16 de junio de 11 a 16 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. AB578HT, RENAULT, NUEVO SANDERO EXPRESSION, 2017, En el estado en que se encuentra y exhibe los días 16 y 17 de junio, de 10 a 12 hs. en la calle España N°1147, 2°, “C”, Rosario, Pcia. Santa Fe. Puesta en marcha: 17 de junio de 11 a 12 hs. A247OBW, BAJAJ, MOTOCICLETA, DOMINAR 250, 2024. En el estado en que se encuentran y exhiben los días 16 y 17 de JUNIO, de 17:30 a 19:30 hs. en calle Viamonte N°4444, Rosario, Pcia. Santa Fe. Puesta en marcha 17 de junio a las 18 hs. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las Unidades Exhibidas en el Interior del País el comprador asumirá el gasto de

guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo retiro, el monto de la guarda será informado por el Estudio Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, provincia de Bs. As, transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a BANCO BBVA ARGENTINA SA, VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑIA FINANCIERA S.A de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 22 de mayo de 2026.-Walter Fabian Narvaez Martillero Publico Nacional Mat 33 F 230 L 79.

\$ 400,29 561823 May. 28